

0709-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veintinueve minutos del diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO en el cantón PARRITA de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ALIANZA COSTA RICA PRIMERO (CR1)** celebró *-de manera presencial-* el día treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón **PARRITA**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. No se omite indicar que, en ese acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación originales de las señoras Lorena Muñoz Calderón, cédula de identidad n.º 602800292, Gricel Valverde Mora, cédula de identidad n.º 601640124 y Esther Valverde Mora, cédula de identidad n.º 203430693; ya que sus designaciones en la asamblea de marras se realizaron en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN PARRITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601750584	ALCIDES VALVERDE MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
601640124	GRICEL VALVERDE MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
603630661	DIEGO EVANDRY VALLE SALAZAR	TESORERO PROPIETARIO
602800292	LORENA MUÑOZ CALDERON	PRESIDENTE SUPLENTE
203430693	ESTHER VALVERDE MORA	SECRETARIO SUPLENTE
602310526	MILTON GATICA MESEN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601430309	MARITZA AGUILAR MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

601750584	ALCIDES VALVERDE MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603630661	DIEGO EVANDRY VALLE SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
203430693	ESTHER VALVERDE MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601640124	GRICEL VALVERDE MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602310526	MILTON GATICA MESEN	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Alianza Costa Rica Primero (CR1), se encuentran vigentes hasta el día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 326-2020, partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO
Ref., No.: 04175-04223-2024